



ACTA NO. 29 – 2019

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 25 de OCTUBRE del 2019**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, Alcalde Municipal, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, y de los Regidores Municipales por su orden: Manfredo Enrique Villanueva Meza, Marciana Abely Cantarero Guifarro, José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lémus, Armando Vindel Meza Sabillón, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores **Regidores** Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 11 de octubre, 2019. **6.)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto, realizada el 18 de octubre, 2019. **7.)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8.)** Presentación Informe de Actividades realizadas por el Señor Alcalde Municipal en el III Trimestre, 2019. **9.)** Presentación Informe de Actividades realizadas por la Señora Vicealcaldesa Municipal en el III Trimestre, 2019 e Informe sobre la elaboración del Plan de Emergencia Municipal, **10.)** Presentación Informe de Actividades realizadas por Comisiones presididas por Regidores Municipales. **11.)** Presentación y aprobación de actualización de Catastro Urbano. **12.)** Presentación y aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero del Gasto Ejecutado del III Trimestre, 2019. **13.)** Presentación y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 Formas acumulado al III Trimestre, 2019, presentación Reporte de ingresos y egresos, Estado de Ingresos y Egresos y Balance General todos del III Trimestre, 2019. **14.)** Aprobación de la 12 ampliación Presupuestaria 2019, Traspasos entre Cuentas y notificación sobre gastos de funcionamiento, Art. 198. **15)** Participación de Ciudadanos, **16)** Acuerdos y Resoluciones, **17)** Cierre de la Sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE, 2019),** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.27 – 2019** de fecha 11 de octubre, 2019, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, REALIZADA EL 18 DE OCTUBRE, 2019.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.28 – 2019** de fecha 18 de octubre, 2019, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**
 - 7.1** Se dio lectura a Dictamen Legal emitido por el Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute Reyes en relación a la solicitud presentada por el Patronato de Colonia San Carlos, sobre dominio pleno del terreno donde funciona la Casa Comunal. Quien se pronuncia de la siguiente manera: De conformidad como Apoderado Legal de esta Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, con respecto a la Solicitud que ha presentado la Junta



Directiva del Patronato de la Colonia San Carlos, en donde solicitan se les ayude a obtener Dominio Pleno de la Casa Comunal, me pronuncio en consideraciones legales de la siguiente manera:

1. De acuerdo al Acta No 24 en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de La Esperanza, Intibucá, en sala corporativa, el día viernes 30 de octubre del 2015, en el punto número 13 de Acuerdos y Resoluciones, la Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, continuando con la legalización de los predios municipales, Acordó Aprobar Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en Colonia San Carlos y que ocupa la Casa Comunal.
2. Realizando la investigación y estudio pertinente del caso que nos ocupa, y verificando el Acta No 24 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de La Esperanza, Intibucá, el día viernes 30 de octubre del 2015, se constató que esa certificación en donde se le dio ese lote de terreno a la Casa Comunal de la Colonia San Carlos, ya se encuentra legalmente inscrita en el Instituto de la Propiedad de Intibucá con matrícula número 1622046 del asiento 1 a nombre de La Casa Comunal.
3. Por ende, esta Honorable Municipalidad de La Esperanza, no puede ayudar a otorgar un Dominio Pleno de ese lote de terreno que ya se lo entregó a la Casa Comunal de la Colonia San Carlos y que es el mismo en donde se encuentran sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, resuelve que el lote de terreno donde se encuentran las instalaciones de la Casa Comunal de la Colonia San Carlos, ya cuenta con Dominio Pleno.

- 7.2 Se dio lectura a Dictamen Legal y Administrativo sobre petición interpuesta por la **Sociedad UNIMERC, S.A. de C.V.** contra la intención de cobro del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios.

A. **DICTAMEN LEGAL**, emitido por el Apoderado Legal de la Municipalidad, Abogado Manuel Antonio Matute, quien se pronuncia de la siguiente manera: Como apoderado Legal de esta Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con respecto a la solicitud de "A EFECTO DE ACLARAR O DESVANECER LA PRETENDIDA INTENCION DE COBRAR IMPUESTO MUNICIPAL DE VOLUMEN DE VENTAS EFECTUADAS POR UNIMERC S.A. EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA", presentada por UNIMERC S.A. de C.V., a través de su apoderado legal JAVIER ABADIE AGUILAR, me pronuncio en consideraciones de derecho de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que, Analizado el escrito de solicitud que realiza UNIMERC S.A. de C.V., a través de su apoderado legal JAVIER ABADIE AGUILAR sobre el mal cobro que según a su criterio comete la Municipalidad de La Esperanza al realizarles el cobro del Impuesto Municipal de Volumen de Ventas (ósea de Industria, Comercio y Servicio), efectuados a dicha empresa, en el Municipio de La esperanza, Departamento de Intibucá, con respecto al pago del Impuesto sobre Volumen de Ventas, el **artículo 109** del reglamento de Municipalidades. Nos establece concretamente que: El Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, **ventas de mercaderías** o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, aseguradoras, de prestación de servicios públicos o privados, de comunicación electrónica, las instituciones bancarias



de ahorro y préstamo, y en general cualquier otra actividad lucrativa. Y en relación con el **artículo 115 numeral 3** del mismo reglamento vigente nos establece que "Cuando produce y vende una parte de la producción en el mismo municipio pagara sobre el valor de las ventas realizadas en el municipio más el valor de la producción no comercializada en el municipio donde produce. **En los demás Municipios pagara sobre el volumen de ventas.**" Estableciendo claramente esas disposiciones normativas, que si se realiza cualquier actividad comercial que sea lucrativa, le da el sustenta y derecho legal a las Municipalidades de poder cobrar ese Impuesto Municipal, sin estar domiciliado en el Municipio donde realiza su actividad comercial.

CONSIDERANDO: Que Verificado por parte de la unidad de Control Tributario de la Municipalidad de La Esperanza, en donde se ha corroborado plenamente que UNIMERC S.A. realiza actividades comerciales lucrativas dentro del término Municipal de La Esperanza específicamente en varios establecimientos comerciales de este Municipio, en la cual realiza la venta del producto que distribuye, ósea realiza actividad comercial, dentro del término Municipal de La Esperanza, entonces el **artículo 117 segundo párrafo**; nos establece con respecto al pago del impuesto sobre volumen de ventas referido al pago de impuestos de Industria, comercio y servicio, que, Las declaraciones de los contribuyentes que se dedican a la venta de mercadería, solo deben contener las ventas reales, ya sean al contado o al crédito, excluyendo las mercaderías en consignación. Por ende UNIMERC S.A. de C.V., debe de pagar ese precitado impuesto conforme a la normativa señalada, todo con fundamento conforme a la Constitución de la Republica, en la Ley General de la Administración Publica artículo 1, 8, 10,- en la ley de procedimientos administrativos artículos 20, 25, 26, 27,- en la Ley de Municipalidades en los artículos 1, 12,13, y en los artículos 109, 112, 115, 117 párrafo 2, del reglamento interno de la Municipalidad, en el Acta 30, numeral 9 del Plan de Arbitrios. **POR LO TANTO SE DEBE DE RESOLVER:** Declarar **SIN LUGAR** la solicitud de "A EFECTO DE ACLARAR O DESVANECER LA PRETENDIDA INTENCION DE COBRAR IMPUESTO MUNICIPAL DE VOLUMEN DE VENTAS EFECTUADAS POR UNIMERC S.A. EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA", presentada por UNIMERC S.A. de C.V., a través de su apoderado legal JAVIER ABADIE AGUILAR, en virtud de que esta Municipalidad conforme a la ley fundamental en la que se rige, se encuentra la fundamentación legal que le asiste para poder cobrar este tipo de impuesto Municipal, así como también se encuentra contemplado en su Plan de Arbitrios vigente.

- B. **DICTAMEN ADMINISTRATIVO**, emitido por el Señor Gerardo Colindres, Jefe de Control Tributario, quien se pronuncia de la siguiente manera: **DICTAMEN No. 06-2019. VISTO:** Para emitir Dictamen Técnico en relación a la petición interpuesta por el Abogado **JAVIER ABADIE AGUILAR** en su condición de Apoderado de la sociedad **UNIMERC, S.A. DE C.V.** contra la intención de cobro del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios según solicitud emitida desde el 30 de agosto del 2019 por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA.**

PRIMERO: la Alcaldía Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá por medio de este departamento de Administración Tributaria solicito a la sociedad **UNIMERC, S.A. DE C.V.** la información de sus ventas realizados en este municipio, para realizar el cálculo correspondiente del Impuestos de Industria Comercio y Servicios pendiente de pago correspondiente a los periodos comprendidos del año 2013 al 2018.



SEGUNDO: Que a consecuencia de lo anterior, el 30 agosto del 2019, el Abogado **JAVIER ABADIE AGUILAR** en su condición de Apoderado de la sociedad **UNIMERC, S.A. DE C.V.** interpuso solicitud para desvanecer la intención de cobro del Impuesto Sobre Industria, Comercio y Servicios. por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA** ; argumentando entre otros aspectos que su representada es una sociedad domiciliada en Tela, Atlántida , cuya finalidad exclusiva es la comercialización de productos elaborados, como se comprueba con la fotocopia de la Escritura , constitutiva de referencia., que opera su establecimiento principal comercial en Búfalo Villanueva , donde se encuentran las fábricas de las empresas que como entidades jurídicas independientes elaboran los productos que UNIMERC distribuye como búfalo, Villanueva como una sucursal ubicada en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central. **TERCERO:** Que conforme al Artículo 75 de la Ley de Municipalidades tienen el carácter de impuestos municipales, los siguientes: 1) Bienes Inmuebles; 2) Personal; **3) Industria, Comercio y Servicios;** 4) Extracción y Explotación de Recursos, y; 5) Pecuarios.- Definiéndose el impuesto sobre industria, comercio y servicios como aquel **que paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda otra actividad lucrativa, la cual tributarán de acuerdo a su volumen de producción, ingresos o ventas anuales.** **CUARTO:** Que los Artículos 109 y 110 del Reglamento a la Ley de Municipalidades estipulan por su orden lo siguiente: "El Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercaderías o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, aseguradoras, de prestación de servicios públicos o privados, de comunicación electrónica, las instituciones bancarias de ahorro y préstamo, y en general cualquier otra actividad lucrativa."; y, que "Con base a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley, revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicios, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continuada y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, con ánimo de lucro". **QUINTO:** Que de lo anterior se pueden colegir los siguientes elementos: a) La generalidad del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios; b) Que la empresa recurrente reúne los elementos necesarios para ser sujeto a dicha contribución; c) Que de conformidad al reglamento de la Ley de Municipalidades en el artículo 115 numeral 2 cuando solo produce en un municipio y comercializa en otros pagara el impuesto en base a la producción en el municipio donde se origina, " **y sobre el valor de las ventas donde estas se efectúan** , numeral 3 cuando produce y vende una parte de la producción en el mismo municipio pagara sobre el valor de las ventas realizadas en el municipio más el valor de la producción no comercializada en el municipio donde produce, **en los demás municipios pagaran sobre el volumen de ventas** , así como lo hacen todas las empresas distribuidoras que entregan sus productos en este



Municipio y que no cuentan con agencia o sucursales en el mismo y cancelan los impuestos en este municipio como por ejemplo: CODIS, NDECASA, LEYDE, SULA, Distribuidora Rayovac, Distribuidora Istmania, Distribuidora Interamericana de Alimentos, etc. **POR TANTO:** Este Departamento de Administración Tributaria con fundamento en los Artículos 78 de la Ley de Municipalidades; 109, 110, 115 del Reglamento a la Ley de Municipalidades. **DICTAMINA. ÚNICO: Que sea DECLARADO SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE** a la petición interpuesta por el Abogado **JAVIER ABADIE AGUILAR** en su condición de Apoderado de la sociedad **UNIMERC, S.A. DE C.V.** contra la intención de cobro del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó Declarar **SIN LUGAR** la solicitud de "A EFECTO DE ACLARAR O DESVANECER LA PRETENDIDA INTENCION DE COBRAR IMPUESTO MUNICIPAL DE VOLUMEN DE VENTAS EFECTUADAS POR UNIMERC S.A. EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA", presentada por UNIMERC S.A. de C.V., a través de su apoderado legal JAVIER ABADIE AGUILAR, en virtud de que esta Municipalidad conforme a la ley fundamental en la que se rige, se encuentra la fundamentación legal que le asiste para poder cobrar este tipo de impuesto Municipal, así como también se encuentra contemplado en el Plan de Arbitrios vigente.

- 7.3 Se dio lectura a notificación de parte de la **Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)**, quien con instrucciones del Presidente Carlos Eduardo Cano, ha creado un correo institucional para cada municipalidad del país esto con el objetivo de mantener una comunicación constante, así como la sistematización de los procesos en la **Dirección de Fortalecimiento Municipal de la (SGJD)**, por ende se adjunta Formato para el punto de acta que su respectiva municipalidad debe presentar ante la AMHON, en las oficinas de **Atención al Agremiado** para poder recibir su respectiva cuenta de correo y contraseña. Al respecto la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá cuenta con la siguiente cuenta de correo electrónico (munilaeza@yahoo.es); sin embargo se enviará la certificación tal como lo indica AMHON.
- 7.4 Se dio lectura a nota enviada por el Gerente de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, Ing. Carlos Villanueva, quien remite nota de ofrecimiento de venta de terreno localizado en la Comunidad San Esteban, Municipio de la Esperanza, que ha hecho llegar el Señor Ismar mejía, para que sea considerada como una posibilidad de adquisición de fuentes de agua. La propuesta del Señor José Ismar Mejía Reyes, con identidad No.1001-1955-00076, es por la cantidad de Lps.11,000,000.00. El área del terreno es de 100 manzanas y el valor por manzana es de Lps.110,000.00, cuenta con área verde, terreno poblado de árboles de pino, roble y encino, misma que cuenta con tres nacimientos de agua que pueden servir para beneficio y abastecimiento de la ciudad. Por lo que piden que dicha propuesta sea analizada. Al respecto se dijo lo siguiente: **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que se tiene que empezar a adquirir fuentes y esto corresponde a las Municipalidad y no a la Empresa de Agua, por lo que haremos el procedimiento correspondiente. Todo el que quiera vender se tiene que someter a los procedimientos administrativos, contaremos con el asesoramiento de la Secretaría de Gobernación y el ERSAPS. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente nota al Apoderado Legal de la Municipalidad para que le dé el trámite que corresponde.
- 7.5 Se dio lectura a solicitud de parte del Patronato de Residencial Los Helechos, quienes solicitan constancia de inscripción de la Directiva de Patronato y

constancia de jurisdicción del mismo, ya que se encuentran tramitando la Personalidad Jurídica del Patronato de Residencial Los Helechos. (Descrito en el numeral 16.3 de esta misma Acta).

- 7.6 Se dio lectura a Dictamen Técnico que contiene los resultados de la revisión y análisis efectuado al Informe de Rendición de Cuentas Municipal, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 por parte del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Oficio Presidencia No.2483/TSC/2019. El cual contiene Introducción y base Legal y RESULTADOS DE LA REVISIÓN de la siguiente manera:

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2018

PRESUPUESTO 2018

En Lempiras

Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Ampliaciones	Diminuciones	Porcentaje de Representación
26,194,046.76	38,047,326.81	14,974,302.06	3,121,022.01	57%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas

El Presupuesto Aprobado por la Corporación Municipal para el ejercicio fiscal 2018 fue por L.26,194,046.76, durante el período se realizaron las siguientes modificaciones al Presupuesto: Ampliaciones por L.14,974,302.06 que representan el 5% del Presupuesto Aprobado inicialmente y Disminuciones por L.3,121,022.01, dando como resultado un Presupuesto Definitivo que asciende a L.38,047,326.81.

La Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto nos muestra que durante el ejercicio fiscal se ejecutaron L.31,852,364.78, representando el 88% del Presupuesto Definitivo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2018

En Lempiras

Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje de Participación
Servicios Personales	7,601,251.84	8,794,128.40	8,384,011.38	95%	26%
Servicios No Personales	12,403,529.88	18,892,522.15	15,565,168.53	82%	49%
Materiales y Suministros	319,873.10	955,359.41	645,956.88	68%	2%
Transferencias y Donaciones Corrientes	-	187,228.28	158,503.84	85%	0%
Bienes Capitalizables	260,000.00	268,543.34	233,326.85	87%	1%
Transferencias y Donaciones de Capital	5,609,391.94	8,949,745.23	6,865,397.30	77%	22%
Activos Financieros	-	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Otros Gastos	-	-	-	-	-
TOTALES	26,194,046.76	38,047,326.81	31,852,364.78	84%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Rendición de Cuentas

Análisis Comparativo de Gastos de Funcionamiento

Análisis Comparativo de Gastos de Funcionamiento		%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN LEY	11,741,616.18	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN INFORME	24,753,640.63	211%
RESULTADO	-13,012,024.45	-111%
Análisis Comparativo de Gastos de Inversión		%
GASTOS DE INVERSIÓN SEGÚN LEY	22,552,910.12	100%
GASTOS DE INVERSIÓN SEGÚN INFORME	7,098,724.15	31%
RESULTADO	15,454,185.97	69%

De acuerdo al Análisis Económico Presupuestario, en base al Pacto para una vida Mejor, para el período 2018,1a Municipalidad se excedió en la ejecución de los Gastos de Funcionamiento en L.13,012,024.45, equivalente al 111%, de igual forma

dejó de invertir en proyectos de beneficio para la comunidad el L15,454,185.97 equivalente al 69%..

ANÁLISIS COMPARATIVO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En el cuadro y la gráfica siguiente, observamos que, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, la Municipalidad se excedió en sus Gastos de Funcionamiento en 04%, 83%, 120% y 122% respectivamente, mostrando el incumplimiento a los porcentajes máximos establecidos en la Ley de Municipalidades y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ANÁLISIS COMPARATIVO SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE (En Lempiras)				
Año	Monto Máximo permitido por la Ley	Monto Ejecutado	Resultado del Periodo	Porcentaje de Ejecución
2015	8,603,328.77	7,767,951.46	835,377.31	90%
2016	8,454,017.75	11,542,928.19	(3,088,910.44)	137%
2017	10,453,047.54	19,387,431.60	(8,934,384.06)	185%
2018	11,741,616.18	24,753,640.63	(13,012,024.45)	211%

Elaboración propia con datos proporcionados por SAMI

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL PERIODO FISCAL 2018 (En Lempiras)		
Fuente de Información	Transferencias	
	Pagadas	Pendientes de Pago
Informe de Rendición de Cuentas	14,595,716.80	2,297,647.16
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	14,589,296.80	2,297,647.20
Diferencia	6,420.00	(0.04)

El monto de las Transferencias pagadas y Pendientes de pago difieren en L.6,420.00 y L.0.04 respectivamente, respecto a los valores confirmados por la Secretaría de Finanzas.

RECOMENDACIONES:

- 1) Las Actas que se derivan de una Sesión de Corporación Municipal, deben contener: número, folio y firmas de los asistentes. Asimismo, los Libros de Actas NO deben contener: Borriones, manchones, tachaduras y espacios en blanco.
- 2) Los Libros de Actas, expedientes y demás documentos Municipales deben permanecer disponibles en los archivos de cada Municipalidad y bajo custodia del Secretario (a) Municipal.
- 3) Las copias de los Libros de Acta deberán remitirse anualmente a la Gobernación Departamental y al Archivo Nacional.
- 4) La Rendición de Cuentas debe ser aprobada por la Corporación Municipal como máxima autoridad dentro del término municipal y debe aprobarse posterior al cierre del ejercicio fiscal (01 de enero al 31 de diciembre).
- 5) Todas las Modificaciones Presupuestadas (ampliaciones, disminuciones, trasposos) deben ser aprobadas por la Corporación Municipal, realizarse previo a la ejecución del gasto y registrarse íntegramente.
- 6) El número de Modificaciones Presupuestarias durante el ejercicio fiscal no debe exceder de cuarenta (40).
- 7) Los Egresos en ningún caso podrán exceder a los Ingresos
- 8) No podrá contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el Presupuesto, o en contravención a las Disposiciones Presupuestarias del mismo.



- 9) El gasto de funcionamiento debe enmarcarse en los porcentajes establecidos en la ley.
- 10) Todas las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad deben registrarse en la Rendición de Cuentas (moneda nacional o extranjera).
- 11) Cualquier tipo de operación financiera debe registrarse íntegramente en la rendición de cuentas.
- 12) Los ingresos extraordinarios tendrán que registrarse a través de ampliaciones al Presupuesto y ser aprobados por la Corporación Municipal.
- 13) La ecuación contable $A=P+P$, debe guardar coherencia.
- 14) El saldo final de cada ejercicio fiscal debe ser igual al saldo inicial del siguiente ejercicio.
- 15) Las Ampliaciones Presupuestarias §O deben registrarse en negativo).
- 16) Los saldos reportados en la Rendición de Cuentas deben guardar estricta relación con las cifras reportadas en los Estados Financieros.
- 17) La contratación de Préstamos debe cumplir con los procedimientos establecidos en la ley.
- 18) La Rendición de Cuentas Anual, debe presentarse al Tribunal Superior de Cuentas, como máximo el de abril de cada año. Al respecto se dijo lo siguiente:

El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, dijo que es una prevención y se debe de pensar que hay que hacer en estos dos meses y eso implica que el equipo Administrativo haga un análisis y no caer en el mismo error, trabajar un plan de emergencia. Siempre ha recomendado trabajar en un plan de gastos mensuales. **El Señor Alcalde Municipal**, sugirió que sea punto único en agenda cuando se apruebe la Rendición de Cuentas 2019. Hay muchas variables que considerar. Hoy que se cuenta con un PDM todo tiene que venir ordenado. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que es difícil y se aprueban presupuesto ajustados, porque desconocemos alguna información, porque hay presupuestos no ajustados a la realidad.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acordó pasar el presente Dictamen al Departamento de Contabilidad y Presupuesto para que cada observación indicada sea tomada en cuenta.

8. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EN EL III TRIMESTRE, 2019.

MES DE JULIO	
FECHA	ACTIVIDAD
2/JULIO	Entrega de abono a Comunidades para sus siembras.
4/JULIO	Reunión con Urbanizadora ASIDE, para hacer saber de sus responsabilidades y compromisos.
10/JULIO	Reunión para conocer el proceso de los Centros Asociados (CAM) con el Instituto de la Propiedad, mismo que ya fue presentado en Sesión de Corporación.
11/JULIO	Reunión con CANATURH para tratar el tema de Seguridad en el Municipio.
19/JULIO	Se realizó Cabildo Abierto para presentar Informe de Gestión del I Semestre, 2019.
22/JULIO	Se asistió a reunión con el Presidente de la República para tratar tema de emergencia del dengue.
30/JULIO	Se asistió a Tegucigalpa para firmar Convenio con AMHON, Secretaría de Turismo sobre Pueblos con Encanto.
	Se realizan reuniones técnicas y administrativos con Jefes de Departamentos, reuniones de Mancomunidad y Se asiste a las reuniones de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.



MES DE AGOSTO	
7/AGOSTO	Se realizó reunión con la DINIS y Licda. Sandra Martínez, para hablar sobre el desarrollo de actividades con este Programa encaminado a jóvenes. COMPROMISO: La Municipalidad apoyará con personal y logística para el desarrollo de actividades.
8/AGOSTO	Se asistió a los actos de inauguración de la carretera hacia Nueva Esperanza por el Municipio de San Francisco de Opalaca.
12, 13 14/AGOSTO	Se contó con la visita de una Supervisora del TSC para darle seguimiento a las recomendaciones dejadas en la última auditoría del TSC.
15/AGOSTO	Se viajó a Tegucigalpa para hacer entrega de documentación a AMHON sobre gestión de proyectos de Educación.
23/AGOSTO	Se realizó Cabildo Abierto sobre la Niñez y Juventud.
28/AGOSTO	Se asistió a reunión como Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza con vecinos de Pueblo Viejo sobre problemas con una fuente de agua.
	Se asiste a reunión de Mancomunidad, reuniones técnicas y administrativos con Jefes de Departamentos y reuniones de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
MES DE SEPTIEMBRE	
5/SEPT.	Se realizó reunión con Patronato de Villa Dolores, para tratar tema relacionado con el proyecto de alcantarillado de dicha Colonia.
11/SEPT.	Se realizó reunión con Directiva de Patronato y Junta de Agua de la Comunidad de Lepaterique Norte, para hacer el proceso de entrega del proyecto de agua que se ejecutó en dicha Comunidad. COMPROMISO: Se fijaron fechas para legalización de predios, recepción de proyectos y elección de la nueva Directiva de Junta de Agua.
17/SEPTIEM	Se realizó Cabildo Abierto para presentar estudio de cambio de valores catastrales quinquenio 2020- 2024. COMPROMISO: No fueron aprobados los nuevos valores catastrales y quedan vigentes los mismos.
19/SEPTIEM	Se participó en Tegucigalpa en experiencia de Pueblos con Encanto con un stand de los productos turísticos del Municipio con el apoyo de CANATURH.
26/SEPTIEM	Se viajó a Comayagua a evento del IAIP, para recibir el quinto premio de transparencia.
	Como todos los meses se realizan reuniones con equipo administrativo, se asiste a reuniones de Mancomunidad y de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Informó que salió gestión de pavimento con INSEP a realizarse en Buenos Aires y otro tramo hacia El Tejar y San Carlos.
	Con la adquisición de terreno para cementerio, se hizo el procedimiento para el justiprecio, pero no se pudo llegar a un acuerdo con los propietarios, no aceptaron la forma de pago pues ellos querían al contado y la Municipalidad no tiene capacidad económica, por lo que se les presentó un plan de pago.
	El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía: preguntó que si se pueden construir nichos a nivel familiar como opciones para dar respuesta.
	El Señor Alcalde Municipal, manifestó que se puede empezar a trabajar en normatizar y legalizar la construcción de nichos a nivel familiar. Por lo que quedó responsable: Unidad de Urbanismo y



	Justicia Municipal y agregarlo en el Plan de Emergencia Municipal y trabajar en lineamientos técnicos para que a nivel familiar se construyan nichos. (Agregarlo en el Plan de Arbitrios).
	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó hacer solicitud sobre el problema energético que tenemos en el Departamento, dirigida a la Gobernadora Departamental de Intibucá, como representante del Gobierno Central con copia al Gerente de la ENEE Tegucigalpa, también agregar el arreglo de calle de Siguatepeque a La Esperanza, ya que se encuentra en malas condiciones.

9. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL EN EL III TRIMESTRE, 2019 E INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

9.1 PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL EN EL III TRIMESTRE, 2019.

INFORME DE ACTIVIDADES. INTRODUCCIÓN: La Señora Vice- Alcaldesa del Municipio de La Esperanza presenta a la Honorable Corporación Municipal el Informe de actividades realizadas correspondiente al tercer trimestre del año 2019, reflejando las principales actividades desarrolladas durante este período. Este informe presenta un panorama de actividades institucionales, que se complementan y amplían con las múltiples tareas, que de manera individual y otras en equipo se han desarrollado en los meses de julio, agosto y septiembre 2019. **OBJETIVOS. OBJETIVO GENERAL:** Elaborar informe de transparencia y rendición de cuentas de las actividades realizadas en la oficina de la vice-alcaldía durante los meses de julio, agosto y septiembre 2019; en forma clara y precisa en donde podremos valorar resultados y avances obtenidos, y reafirmar el compromiso de la administración municipal 2018-2022. **OBJETIVO ESPECIFICO:** Dar a conocer el trabajo desarrollado en la unidad de la vice alcaldía, mostrando resultados obtenidos hasta este momento. Cumplir de manera precisa con los compromisos encomendados por el Alcalde y Corporación Municipal.

**ACTIVIDADES REALIZADAS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019
COORDINACION DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM)**

ACCIONES	OBSERVACIONES
CODEM	Reuniones semanales los días jueves por la mañana. Se realizan reuniones periódicas en donde se discuten diferentes temas tanto de prevención como de mitigación de emergencias municipales.
Elaboración del Plan Municipal de Emergencia.	Se está trabajando en el plan de emergencia municipal el cual está elaborado en un 90% Con todo el equipo municipal y CODEM
Reuniones con personal de COPECO para coordinar diferentes actividades y abordar emergencias.	Se han abordado temas como: <ul style="list-style-type: none"> • Personas que han perdido sus casas por incendios. • Apoyo a personas que han perdido sus casas. • Emergencia por epidemia Dengue. • Plan de Emergencia Municipal.
Elaboración de plan de emergencia por Dengue Planificación con Equipo Municipal, Salud y CODEM.	Fumigación y limpieza del municipio para la eliminación de criaderos de zancudos. Centros Educativos del Municipio, Policía Nacional, Cementerio, Mercados, Barrios y colonias del municipio el cual fue declarado en estado de alerta por emergencia a lo que se le



	<p>dio respuesta con un plan el cual fue ejecutado; Actualmente el municipio se encuentra fuera de emergencia gracias a la respuesta inmediata de todos los actores involucrados.</p>
<p>Diagnóstico realizado por médicos estudiantes tema: dengue en la población San Carlos</p>	<p>Estudiantes de la carrera de medicina en pasantilla de Salud Publica realizaron un estudio sobre epidemia del dengue en la población de San Carlos, el cual los resultados se socializaron en reunión del CODEM y se entregó copia del mismo al Alcalde Municipal.</p>
<p>COORDINACION CON EL COMITE DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL</p>	
<p>Coordinación de actividad del día D</p>	<p>Las reuniones se realizan todos los lunes a las 2:00 pm en gobernación en las cuales se planifican como se va a combatir emergencias y otras acciones como coordinar feriados con todas las instituciones. Día "D"</p>
<p>Actividad día D en coordinación con el CODEM.</p>	<p>Los días D se realizaron con el acompañamiento de todas las instituciones, se realizó visita casa por casa, se revisan pilas, patios para verificar la presencia del vector del dengue. Se dan pequeñas charlas sobre la eliminación de criaderos y síntomas que causan la enfermedad.</p> <p>Se realizaron en los siguientes barrios de nuestro municipio. Barrio el tejar, barrio el centro, 08 de octubre, San Carlos, Santa Anita, Lepaterique, Nueva Esperanza, Barrio Candelaria, Morera, La Gruta, Piedra Menuda.</p>
<p>Lanzamiento Feriado Morazánico y coordinación de actividades de prevención de accidentes y recibimiento de turistas.</p>	<p>Se coordinó la actividad con el CODED de lanzamiento y acciones para prevenir accidentes y se activó el CODEM para planificar las acciones que se debería de realizar en el feriado.</p>
<p>Reunión con región sanitaria para discutir tema de hepatitis en el municipio.</p>	<p>La Unidad Epidemiológica de la región sanitaria de salud presentada en reunión del CODED difiere que las Muestras tomadas al agua especifican que no se está clorando.</p> <p>Para lo cual se le solicito al gerente de aguas de la Esperanza un informe con respuesta ante la misma.</p>
<p>COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA</p>	
<p>COORDINACION DE PATRONATOS</p>	
<p>Se convocó al patronato de plaza de armas para restructuración de junta directiva.</p>	<p>El objetivo no fue alcanzado ya que no hubo quorum para poder realizar el cambio de directiva.</p>
<p>Cambio de Junta Directiva patronato colonia La Esperanza (ASIDE)</p>	<p>Fue Juramentado en fecha 18 de julio 2019 1:50 pm</p>
<p>Cambio de junta directiva de Lepaterique centro</p>	<p>Se volvió a elegir el 05 de agosto 2019, No ha sido juramentado por problemas internos del mismo patronato.</p>
<p>Cambio de junta directiva de Llano de la cruz</p>	<p>Fue juramentado en fecha 05 de septiembre 2019 9:00 am</p>



Se convocó directiva de la colonia 08 de octubre para cambio de directiva.	La cual no se ha llevado a cabo ya que hay problemas dentro de la comunidad donde hay problemas de intereses personales. Se enviaron convocatorias para inscripción de planillas de las cuales entraron 2 y ambas venían con problemas que debían de subsanar. No se ha podido llevar a cabo el proceso.
Acompañamiento en reuniones de junta directiva de diferentes patronatos.	Donde se ha requerido presencia o han solicitado acompañamiento.
REUNIONES CON IHADFA Y MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ	
Se llevó a cabo una reunión con IDAHFA y la municipalidad de Intibucá, para tratar el tema de los alcohólicos de nuestros municipios.	Se discutió que se quiere volver a echar a andar el proyecto y que ellos traían apoyo para el mismo. No se han vuelto a contactar por lo que quedo sin proceso el proyecto.
Se visitó el centro de atención del enfermo alcohólico en Santa Anita.	Se realizó visita al que era anteriormente centro de atención al alcohólico y era manejado por una iglesia y un comité interinstitucional.
Se ha querido coordinar reuniones de planificación con la municipalidad vecina.	No se ha podido coordinar con ellos ya que difieren estar muy ocupados y se han reprogramado las reuniones y no se han llevado a cabo en fechas propuestas.
JUNTAL LOCAL DE LA ESPERANZA	
Se realizó actividad de donación de unas mesas y bancas al centro penal Elaboración y donación de Mueble de cocina para las privadas de libertad lado de las mujeres.	La madera fue donada por el ICF y elaborada por el cuerpo de Bomberos de La Esperanza. Mejorar las condiciones de vida de privados de libertad.
Se realizó actividad de donación de libros para el área de educación del centro penal.	Apoyar a equipar la biblioteca penitenciaria
Se realizó una rifa para recaudar fondos a beneficio del centro penal.	El cual se utilizara para celebrar la cena navideña de los privados de libertad.
A través de la Junta Local se capacito a familiares de privados de libertad.	Se realizó en el salón municipal de la Esperanza, la actividad fue un éxito. Tema: derechos de los familiares de privados de libertad y Beneficios pre-liberacionales y judiciales de los privados.
Arreglo de pila y piso del área de las mujeres privadas de libertad y se gestionó pintura para pintar el área de las mujeres.	Mejorar la calidad de vida de las mujeres privadas de libertad.
Apoyar al grupo narcóticos anónimos (NA) para que puedan aperturar un grupo interno de los privados de libertad.	Apoyar en el proceso de reinserción y rehabilitación a personas con problemas de adicciones.
REPRESENTACIONES, EVENTOS Y CAPACITACIONES	
Capacitación con SAVE THE CHILDREN	tema: trata de personas Tema que se desarrolló en dos jornadas de cuatro horas los días jueves y viernes 11 y 12

	del mes de julio.
Se dio acompañamiento para la actividad de clausura del programa GREAT	Por sus siglas en Ingles GREAT es un programa de prevención para que jóvenes y niños no se vean involucrados en pandillas.
Clausura de Confederación Nacional Del Pueblo Indígena Lenca De Honduras	Se dio acompañamiento en la clausura del evento.
Capacitación en el tema de Gobierno Abierto	Se realizó en una jornada de 4 horas la cual se recibió a través de la Secretaria de Gobernanza y Descentralización.
Apoyo a la oficina de la niñez y juventud.	A través de la Mesa de Niñez y Juventud en donde se desarrollan diferentes actividades. Capacitación a niños de gobierno estudiantil en tema de cabildo abierto.
Inauguración de energía eléctrica en la comunidad de san estaban	Se dio acompañamiento en la inauguración.
Representación en reuniones con la mancomunidad Lenca Eramaní	Según asignación del alcalde municipal. Temas más relevantes: proceso de actualización de perímetros urbanos.
Socialización proceso CAM	Socialización de firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el instituto de la propiedad y la municipalidad de la Esperanza.
Representación municipal en inauguración de las fiestas patrias e Incineración de la bandera.	Inauguración, Incineración de bandera y Desfile 14 septiembre.
SE DIO ACOMPAÑAMIENTO A REUNION CON LA ABOGADA CARTAGENA DE AMHON PARA EL PROCESO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	
Se han desarrollado diferentes reuniones en donde se está dando seguimiento al cambio de la Ley CAM	No son actividades directas asignadas a mi unidad, pero de igual manera se ha dado el respectivo acompañamiento.
Se ha acompañado en el proceso de evaluación de personal.	
Trabajo en Manuales de Reglamento interno y funciones de personal.	
COORDINACION CON LA DIRECCION NACIONAL DE INTERVENCION SOCIAL (DINIS)	
Se coordinó la firma del convenio con DINIS	Ya se inició el proceso se está intervenido todo el municipio con mayor fuerza en la colonia 08 de octubre y San Carlos.
Encargada de servir de enlace y dar seguimiento al convenio	
Se recibió capacitación por DINIS para estar acreditados como interventores del proyecto.	Se acreditaron 5 interventores del municipio.
Se trabajó en equipo para sacar el inventario comunitario	
Se está dando monitoreo a las actividades realizadas	Operativos limpieza, capacitación a mujeres para la vida y la paz, Cine comunitario, Celebración del adulto mayor, Concurso de



	dibujo, comité gestor de mujeres, bendición de territorio, charla factor de riesgo (IDO).
COORDINACION CON LA MESA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
Apoyo y Acompañamiento en recreovías y celebraciones del día del niño.	San Esteban y San Carlos
COORDINACION CON LA COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Se está trabajando en el plan estratégico de desarrollo municipal	Se está trabajando en el proceso del desarrollo del plan estratégico de ordenamiento territorial del cual la arquitecta Emilia brinda informes de los avances.
FORMACION	
Diplomado en gestores turísticos.	Se inició proceso de formación en el diplomado de gestores turísticos el cual es de tres módulos de una semana.
Diplomado en comunicación para el desarrollo.	A través de la oficina de la niñez y juventud en coordinación con UNICEF Son ocho módulos.
Capacitación por el tribunal superior de cuentas	Se realizó en santa rosa 3 días Tema: rendición de cuentas
ACOMPANAMIENTO A UMA	
Inspecciones de agro comerciales	Se realizaron dos visitas en este trimestre.
Reforestar	Acompañamiento en actividades e reforestación del municipio en donde se ha solicitado acompañamiento.
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	
Acompañamiento en el proceso planificación del diagnóstico del territorio.	A través de la mesa para la elaboración del plan de desarrollo económico local.

- 9.2 **INFORME SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.** La Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, socializó ante la Corporación Municipal el avance en la elaboración del Plan de Emergencia Municipal, el cual tiene un avance del 90%, después de terminarlo se enviará a la AMHON y Secretaría de Gobernación para que lo revise y luego pasa a COPECO para que el mismo sea certificado. El Plan de emergencia está siendo elaborado en base a la guía proporcionada por SINAGER Y COPECO.
- 10. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMISIONES PRESIDIDAS POR REGIDORES MUNICIPALES.**
- 10.1 **COMISIÓN DE EDUCACIÓN.** El Informe de Educación está descrito en el Cabildo Abierto Educativo 18 de octubre, 2019.
- 10.2 **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma,** informó que él visita el Centro de Adulto Mayor en el CAÏNE y actualmente reciben apoyo espiritual de parte de la Señora Claudia María Aguilar y sería importante visitar el Centro del Adulto Mayor para motivarlos.
- 11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO URBANO.** Se contó con la participación del Jefe de Catastro, Nahúm Isaí Argueta, quien realizó la siguiente presentación. **El Señor Alcalde Municipal,** dijo que es importante lo que se va a presentar, porque tiene que ver con el crecimiento de la base catastral y esto mejorará los ingresos propios. **El Jefe de Catastro Municipal, Nahúm Isaí Argueta:** Realizó presentación sobre ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL URBANA, ya que el último Proyecto de ajuste de valores para el quinquenio 2020-2024, no fue aprobado por los vecinos del Municipio, pero en ese mismo Cabildo Abierto se dijo que se



realizarán acciones para recuperar morosidad y mejorar los ingresos propios por pago de impuesto de bienes inmuebles y una de las acciones a realizar es la actualización de la base de catastro. A continuación presentó lo siguiente:

TRABAJO PRINCIPAL QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

- Realizar registros administrativos en el que se describen los bienes inmuebles urbanos públicos y privados de una ciudad.
- Es el encargado de llevar el inventario de los bienes inmuebles públicos y privados de una ciudad.

QUE ES UNA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA:

- La Actualización Catastral es la renovación del inventario de los predios públicos y privados de un municipio donde se registran los cambios en la INFORMACIÓN JURÍDICA (propietarios), FÍSICA (cambio de área, anexos, conservación) y ECONÓMICA (avalúo catastral) de los predios.

FACTORES PRINCIPALES QUE INFLUYEN PARA REALIZAR UNA ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA

Contar con suficiente personal:

¿Qué ocurre cuando no se cuenta con suficiente personal?

- No se cumple con las tareas asignadas y trabajo de campo en el tiempo establecido por exceso de trabajo.
- Para cumplir con algunas actividades de campo se debe cerrar la oficina.
- Para hacer una medición se requiere de dos o más personas.

CRECIMIENTO ACELERADO DE LA POBLACIÓN:

PROYECCION DE BASE DE DATOS DE CATASTRO 2010 – 2024:

- PREDIOS INVENTAREADOS AL 2019 = 5,560
- PREDIOS A INVENTARIAR = 238
- TOTAL DE PREDIOS INVENTARIADOS PARA EL 2020 = 5,898

NUEVOS LEVANTAMIENTOS Y ACTUALIZACIONES

- Total nuevos levantamientos = 234
- Total actualizaciones de mejoras = 220
- Total levantamiento entre nuevos levantamientos y actualización de mejoras = 454.

PRESUPUESTO:

- Materiales Lps.35,808.00
- Contratación de personal (8 personas /salario mínimo por dos meses) = Lps.144,341.92
- **TOTAL Lps.180,149.92**

Por lo que se solicita a la Corporación Municipal lo siguiente: En vista que el estudio de los valores catastrales para el quinquenio 2020 – 2024 no fue aprobado y por ende el presupuesto para dicha actividad no fue ejecutado en su totalidad, se solicita se apruebe el traslado de este fondo para realizar la **ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL URBANA** considerando materiales y contratación de personal, tal como fue presentado. **El Señor Regidor Municipal, Juan Ángel Banegas Mejía:** manifestó que los Departamentos que generan ingresos sería bueno fortalecer con personal. **El Señor Alcalde Municipal,** dijo que este personal se va utilizar para sacar información de otros rubros. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza,** dijo que se Revisen bien los renglones y que tiene que haber resultados de este trabajo al final de los dos meses, porque va a ver una inversión y si no se recupera la inversión, revisar las causas. **La Señora Regidora Municipal, Marciana Abely Cantarero Guifarro,** dijo que el proceso tendrá éxito, dependiendo el empoderamiento e inducción que se les dé a los jóvenes que se contratarán y que se tome en cuenta el género. **El Señor**



Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma, dijo que lo que se va hacer en estos meses solo es la actualización de las edificaciones. **El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón**, dijo que lo presupuestado era para la actualización de valores, pero como no pasó el proceso, entonces se trabajará en la actualización catastral. **El Señor Alcalde Municipal**, dijo que esto es para eficientar los recursos y tener buenos resultados. **Seguidamente el Señor Alcalde Municipal**, después de haberse discutido la propuesta presentada por el Departamento de Catastro, sometió a consideración de la Corporación la aprobación para realizar la **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL URBANA** y asimismo la autorización para utilizar parte del presupuesto asignado para la elaboración del nuevo estudio de valores catastrales para el quinquenio 2020 - 2024, en vista que el nuevo estudio de valores catastrales no fue aprobado en Cabildo Abierto. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, CONSIDERANDO la necesidad de actualizar la base de datos catastral urbana, CONSIDERANDO, que el Departamento de Catastro Municipal no cuenta con suficiente personal, CONSIDERANDO: Que el presupuesto asignado para la elaboración del nuevo estudio de valores catastrales para el quinquenio 2020-2024 no fue ejecutado en su totalidad, por no haberse aprobado el nuevo estudio en Cabildo Abierto, por **UNANIMIDAD ACORDÓ** Aprobar la realización de la **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL URBANA**, utilizando parte del presupuesto destinado para la elaboración del estudio de valores catastrales para el quinquenio 2020 - 2024, aprobando un presupuesto total de **Lps.180,149.92** para realizar dicha actividad, el cual está desglosado de la siguiente manera: **Lps.35,808.00** para compra de materiales y **Lps.144,341.92** para contratación de personal (8 personas con salario mínimo por un período de dos meses).

12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL GASTO EJECUTADO DEL III TRIMESTRE, 2019.

Nº de proyecto	Codigo	Nombre del Proyecto	Área Urbana	Área Rural	Monto Ejecutado Durante el Trimestre
			Barrio / Colonia	Aldea / Caserio	
1	2	3	4		
VIDA MEJOR					
1. SECTOR SALUD					
1.1	54200	Donaciones al Sector Salud	La Esperanza		390,424.13
1.5	23400	Mejoramiento de Centro de Salud Nueva Esperanza		Nueva Esperanza	165,415.46
		Sub Total			555,839.59
2. SECTOR EDUCACIÓN					
2.1	54200	Donaciones al Sector Educación	La Esperanza		347,206.68
		Sub Total			347,206.68
3. SECTOR VIVIENDA					
3.3	23400	Subsidio a Vivienda		Llano de La Cruz	10,000.00
3.6	23400	Mejoramiento de vivienda Chogola		Chogola	2,929.00
		Sub Total			12,929.00
4. SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCIENCIA					
4.1	54200	Subsidio a la Niñez	La Esperanza		583,417.31
4.3	54200	Eventos y Celebraciones Niñez	La Esperanza		959.00



4.6	54200	Gastos Médicos sector Niñez y Juventud	La Esperanza	1,703.00
4.7	54200	Ciudadanos de Honor.	La Esperanza	18,891.00
Sub Total				604,970.31
5. SECTOR ATENCION A LA MUJER				
5.1	54200	Subsidio a la Mujer	La Esperanza	32,526.00
5.2	54200	Huertos Sector Mujer	La Esperanza	44,746.00
5.4	54200	Subsidio Para Gastos Médicos para Mujeres	La Esperanza	41,185.00
5.5	54200	Apoyo a Micro Empresas de Mujeres	La Esperanza	31,265.00
5.6	54200	Ayuda Social a Mujeres	La Esperanza	17,100.00
5.7	54200	Capacitaciones Sobre Violencia Domestica	La Esperanza	16,060.00
5.9	54200	Mejoramiento de Viviendas para Mujeres	La Esperanza	67,600.00
5.1	54200	Becas para Estudio De Mujeres	La Esperanza	1,600.00
Sub Total				252,082.00
TODOS POR LA PAZ				
6 . SECTOR CULTURA				
6.1	54110	Subsidio a Eventos Culturales	La Esperanza	42,242.00
Sub Total				42,242.00
7. SECTOR DEPORTES				
7.2	23400	Construcción de Estadio en Ciudad Cívica	Ciudad Cívica	25,238.68
7.3	23400	Mejoramiento de Estadio Romualdo Bueso	Plaza de Armas	1,990.00
7.5	23400	Mejoramiento de Plaza Perú	Mi Esperanza	221,170.76
7.6	54110	Subsidio para Eventos Deportivos	La Esperanza	32,091.00
Sub Total				280,490.44
10. SECTOR SEGURIDAD				
10.1	54200	Subsidio a Seguridad	La Esperanza	70,284.00
10.3	54200	Seguridad Paseo La Gruta	L Gruta	18,021.37
10.4	54200	Seguridad Paseo El Quiscamote (Baños Públicos)	La Gruta	12,021.37
10.5	54200	Seguridad Parque Plaza Perú	Col. Mi Esperanza	47,759.33
Sub Total				148,086.07
PRO-HONDURAS				
11. SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA				
11.1	54200	Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	La Esperanza	171,485.00
11.2	23400	Vivero Municipal Conservación Forestal	Col. San Carlos	9,021.36
Sub Total				180,506.36
12. SECTOR TURISMO				
12.1	23400	Mantenimiento de Paseo La Gruta	La Gruta	16,003.83
12.2	23400	Mantenimiento de Baños Públicos el Quiscamote	La Gruta	28,855.83
12.5	54200	Subsidio a Turismo	La Esperanza	40,520.00
Sub Total				85,379.66
SECTOR INFRAESTRUCTURA				



13. SECTOR SANEAMIENTO					
13.2	23400	Sistema De Alcantarillado Colonia San Carlos	San Carlos		120,768.73
13.5	23400	Sistema De Alcantarillado Villa Dolores	Villa Dolores		99,080.71
13.6	23400	Cierre Técnico Botadero Bimunicipal		Lepaterique	306,240.00
13.7	23400	Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario	El Centro		68,156.10
13.10	23400	Dragado de Quebradas y Ríos	La Esperanza		128,625.00
		Sub Total			722,870.54
14. SECTOR ELECTRIFICACION					
		Sub Total			-
15. SECTOR VIVIENDA					
		Sub Total			-
16. SECTOR RED VIAL					
16.1	23400	Mejoramiento de calles Candelaria Pavimento Hidráulico	Candelaria		410,000.00
16.3	23400	Mejoramiento de calles el Calvario (Pavimento Hidráulico)	El Calvario		200,000.00
16.9	23400	Reparación y mantenimiento de Calles de Tierra	Barrios y Colonias		423,409.50
16.1	23400	Mantenimiento de Calle con Mano de Obra		Agua Blanca	39,600.00
16.2	23400	Mantenimiento y Reparación De Calles con mano de obra	Nueva Esperanza		9,000.00
16.19	23400	Reparación de Pastillas de Concreto	Bo. El Centro		160,000.00
16.21	23400	Rehabilitación de Calle San Francisco de Opalaca La Pimienta N.E		Nueva Esperanza	150,000.00
16.22	23400	Señalización red vial Urbana municipio de La Esperanza	La Esperanza		31,050.00
16.23	23400	Actualización de Valores Catastrales	La Esperanza		29,275.00
16.24	23400	Drenaje de aguas Lluvias y aceras El Tejar	El Tejar		140,000.00
		Sub Total			1592,334.50
17. SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES					
17.1	42120	Compra Equipo y Mobiliario de Oficina			16,442.59
17.5	54110	Transferencia a Institución Mancomunidad			120,000.00
17.6	55110	Transferencia a Institución Bomberos			144,510.01
17.8	23400	Mejoramiento de Parque López	El Centro		27,344.94
17.9	23400	Mejoramiento de Edificio Histórico Municipal	El Centro		6,694.00
17.10	23400	Mejoramiento de Mercado Municipal	El Centro		13,660.15
17.11	23400	Mejoramiento de Rastro Municipal	El Tejar		26,065.64
17.1	23400	Mejoramiento de Cementerio Municipal	El Tejar		178,409.64
17.2	23400	Construcción de bodega en CAINE para uso Municipal			40,000.00
		Sub Total			573,126.97
18. GASTO DE FUNCIONAMIENTO					
18.1		GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO			2,485,279.09
		Sub Total			2,485,279.09
TOTAL					7,883,343.21

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el Informe de Avance Físico y Financiero del gasto ejecutado del III Trimestre, 2019.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS ACUMULADO AL III TRIMESTRE, 2019, con los siguientes datos:

RENDICION DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE, 2019.	
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	L.2,442,161.52
ENTRADAS DE EFECTIVO DEL PERIODO	L.27,088,176.61
DISPONIBLE TOTAL	L.29,530,338.13
PAGOS DEL PERIODO	L.26,900,728.34
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	L.2,629,609.79

APROBACIÓN NOTAS DE CRÉDITOS. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobadas las NOTAS DE CRÉDITO que se encuentran reflejadas en la FORMA 07, INCISO D, CONCILIACIÓN BANCARIA CONSOLIDADA por **LPS.49,889.18.** **RESOLUCIÓN.** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el Informe de Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumulado al III Trimestre, 2019 y Notas de Crédito reflejadas en la Forma 07, Inciso D, Conciliación Bancaria Consolidada por Lps.49,889.18, tal como fue presentado por el Contador Municipal. El Informe de forma completa se encuentra en el Departamento de Contabilidad. TAMBIÉN SE PRESENTÓ Y SE APROBÓ EL REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y BALANCE GENERAL TODOS DEL III TRIMESTRE, 2019.

14. APROBACIÓN DE LA 12 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2019, TRASPASOS ENTRE CUENTAS Y JUSTIFICACIÓN SOBRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN ART. 198.

14.1 APROBACIÓN DE LA 12 AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2019 POR INGRESOS PROPIOS DE DEMÁS.

AMPLIACION	No.12	NO.
11.7.1.01.22.00	Aserraderos y cepilladoras	210.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	21,053.78
11.7.1.02.09.00	Farmacias	11,297.58
11.7.1.02.10.00	Puestos de venta de medicinas	528.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	3,468.08
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	38,400.46
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	9.60
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	3,525.22
11.7.1.02.19.00	Heladerías	307.02
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	413.18
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	33.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	16.20
11.7.1.02.39.00	Vidriería	12.75
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterios (De mercadería en General)	43,841.90
11.7.1.03.10.00	Comedores	4,083.28
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	668.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	18.00
11.7.1.03.16.00	Estacionamiento de vehículos	145.29
11.7.1.03.18.00	Bufetes, consultorios y tramitaciones	61.95
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	60.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de servicio	60.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	1,723.47
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	350.46
11.7.1.03.45.00	Clinicas y policlinicas	1,097.83



11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	2,060.91
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	32,435.91
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	21,952.33
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	3,218.04
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	34,836.31
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	2,071.80
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	22.74
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	229.68
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	615.10
11.7.4.01.01.00	Explotación de canteras	2,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	10,912.26
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	113,807.36
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	19,373.74
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	4,128.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	12,795.24
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	14,235.30
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	48,232.45
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	102,756.27
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	83.48
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	257.45
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	23,437.33
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	9,590.29
22.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	83,338.45
TOTAL INGRESOS		687,723.25
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 25 octubre 2019		
16100 15-013-01 10 3	Contratos especiales	35,000.00
24900 15-013-01 10 3	Otros servicios Técnicos Profesionales	45,000.00
12200 15-013-01 10 3	Jornales	25,000.00
24300 15-013-01 10 3	Servicios Jurídicos	40,000.00
34400 15-013-01 10 3	Llantas y cámaras de aire	18,150.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		163,150.00
55110 15-013-01 20 2	Bomberos	30,000.00
23400 15-013-01 20 5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA	80,000.00
23400 15-013-01 20 5	MEJORAMIENTO DE CALLES CANDELARIA PAVIMENTO HIDRÁULICO	100,000.00
23400 15-013-01 20 5	DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EL TEJAR Y ACERAS	100,000.00
23400 15-013-01 20 5	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO BUENOS AIRES	41,476.68
23400 15-013-01 20 7	MEJORAMIENTO DE C.E.P.B. ESPERANZANO	45,989.77
23400 15-013-01 20 4	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	50,000.00
23400 15-013-01 20 4	CIERRE TÉCNICO BI MUNICIPAL	77,127.80
TOTAL INVERSION		524,594.25
TOTAL AMPLIACION		687,744.25

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la doceava ampliación presupuestaria 2019 por ingresos propios de demás, tal como fueron presentados por el Contador Municipal.

14.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS 25 OCTUBRE 2019
--



23400 11-001-01 20 5	PAVIMENTO HIDRÁULICO HACIA LOS BAÑOS	300,000.00
23400 15-013-01 20 5	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA ALICIA	50,000.00
23400 15-013-01 20 5	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA HERMOSA	50,000.00
23400 15-013-01 20 5	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SAN CARLOS	50,000.00
23400 15-013-01 20 7	CONSTRUCCION DE CANOPING	150,000.00
54110 11-001-01 20 7	BECAS PARA MUJERES	38,800.00
	TOTAL	638,800.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS		
23400 15-013-01 20 4	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	75,000.00
23400 15-013-01 20 5	MEJORAMIENTO DE CALLES CANDELARIA PAVIMENTO HIDRÁULICO	225,000.00
23400 15-013-01 20 5	DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EL TEJAR Y ACERAS	100,000.00
23400 15-013-01 20 5	REPARACIÓN DE PASTILLAS DE CONCRETO	150,000.00
54110 11-001-01 20 6	GASTOS MÉDICOS PARA MUJERES	38,800.00
23400 11-001-01 20 4	VIVERO MUNICIPAL CONSERVACIÓN FORESTAL	50,000.00
	TOTAL	638,800.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal.

14.3 SE DIO LECTURA A NOTIFICACIÓN SOBRE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, ART. 198.

Se contó con la participación del Tesorero Municipal, Alex Orellana y el Contador Municipal, Antonio Pineda, quienes manifiestan lo siguiente: En respuesta a Memorando AMLAEZA No.71/2019. En base a las recomendaciones hechas en fecha 14 de octubre 2019 por el Departamento de Auditoria Interna de esta municipalidad, a los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto nos manifestamos en expresarle lo siguiente:

- 01) Con respecto al análisis efectuado por la Unidad de Auditoria sobre los gastos de ingresos y egresos por periodo (mes) de agosto y septiembre 2019 donde cita un sobre giro en gastos de funcionamiento del mes de agosto de Lps.1,543.300.52 y mes de septiembre L.750,120.21.
- 02) De acuerdo al Artículo 98 de la Ley de Municipalidades se entiende que como funcionarios es nuestra obligación dar fiel cumplimiento.
- 03) Por lo que a partir de la fecha llevaremos el control sobre esta recomendación, viéndose reducida la ejecución de gastos, limitándonos a los porcentajes establecidos versus los ingresos, de esta manera se verán afectados algunos gastos de funcionamiento (planillas, dietas, jornales etc.), generando esto una acumulación de gastos para los siguientes meses, es de hacer notar que la ejecución se ha efectuado porque venimos arrastrando un recurso de balance considerable compuesto por ingresos propios y transferencias.
- 04) En vista de lo antes expuesto solicitamos se dé una respuesta considerando el atraso en la ejecución del presupuesto y por ende la afectación del pago a nuestros proveedores, afectando el funcionamiento operativo de la municipalidad. Todo en base a un POA y Presupuesto que se tiene que ejecutar. Al respecto se dijo lo siguiente:

El Señor Alcalde Municipal, dijo que la Corporación sugiere trabajar en un control de gastos mensual y un Presupuesto real. **El Señor Antonio Pineda, Contador Municipal,** refiriéndose al Dictamen emitido por el TSC sobre la Rendición de Cuentas 2018, manifestó que este problema de sobregiro en los gastos de funcionamiento lo tenemos muchas Alcaldías. Hacemos la aclaración que como Municipalidades trabajamos bajos la normativa y parámetros legales de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Finanzas y bajo estos criterios



fue diseñado el Sistema SAMI. El Tribunal Superior de Cuentas toman como GASTOS DE FUNCIONAMIENTO el Grupo 2000, 3000 y 5000 y como Municipalidades estos grupos los tomamos como Inversión y debido a ello el TSC señala el sobregiro en Gastos de Funcionamiento y poca ejecución en Inversión, porque no es medido conforme a su finalidad y por esta razón jamás vamos a coincidir y tener el mismo resultado, de igual manera Las Municipalidades tomamos el OBJETO 10 como Funcionamiento y el OBJETO 20 para Inversión. Por tanto concluimos que las Municipalidades presupuestamos de acuerdo a los parámetros legales de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Finanzas. Y cabe mencionar que los sobregiros de gastos de funcionamiento se debe que los gastos son constantes cada mes y no así los ingresos, por lo que se nos dificulta tener ese equilibrio mensualmente, siendo necesario la unificación de criterios entre Tribunal Superior de Cuentas, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Gobernación para no vernos en dificultades las Municipalidades. **El Señor Alcalde Municipal**, de igual manera manifestó que deben estar claros los criterios entre estas Instituciones y debemos tener en cuenta que quien nos audita es el TSC. Por lo que se debe de mandar una nota AMHON para que haga incidencia en este conflicto y debemos trabajar en un plan de gastos mensual y trimestral. **El Señor Regidor Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza**, manifestó que los sobregiros el TSC los menciona anualmente y tienen que trabajar en elaborar una propuesta de trabajar en un plan mensual de gastos. **El Señor Alex Orellana, Tesorero Municipal**, manifestó que hay cosas que son prioridad y los gastos se tienen que hacer. **El Señor Alcalde Municipal**, sugirió que se revisen y se reduzcan algunos gastos Y en cuanto a la pregunta si se siguen ejecutando los gastos que se generen en el mes, la Corporación Municipal dijo que se sigan ejecutando, tomando en cuenta las recomendaciones indicadas por los Señores Regidores. **RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá**, considerando lo expuesto por el Tesorero Municipal y Contador Municipal sobre el sobregiro de gastos de funcionamiento, acordó que se envíe una nota a AMHON para que haga incidencia ante la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Tribunal Superior de Cuentas para unificar criterios para la categorización de los Renglones, de manera que todos trabajemos bajo la misma normativa y parámetros legales y así evitar problemas administrativos a las Municipalidades. Asimismo se acordó continuar ejecutando los gastos que surjan mensualmente para evitar acumulamiento en los meses subsiguientes, con el compromiso de que se harán los mayores esfuerzos para llevar un buen control de gastos y trabajar en un plan mensual de gastos, haciendo la SALVEDAD que los gastos son constantes cada mes y no así los ingresos.

15. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS (NO HUBO)

16. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 16.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en virtud de las mejoras a nivel informático de las Municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON", ha desarrollado para las 298 Municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación, esta Corporación Municipal en el uso de sus facultades que la Ley le confiere da por aprobado lo siguiente: **1.)** Al momento de recibir el correo se deberá cambiar la contraseña y establecer la



- que se estime conveniente. **2)** El uso de esta cuenta será exclusiva para usos oficiales de ésta Municipalidad y no puede ser transferida ni delegada a un tercero, **3)** De requerirse de más información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico, comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON.
- 16.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere y dando cumplimiento al Art.164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, informa que se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Emergencia Municipal con un avance del 90%, mismo que está siendo elaborado de conformidad a la Guía Metodológica de la Ley SINAGER Y COPECO.
- 16.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, dando respuesta a la solicitud de legalidad de constitución de la Directiva de Patronato de Residencial Los Helechos, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, presentada por la Señora Gelsi Ramos Amaya, en su condición de Secretaria de la Directiva del Patronato. Considerando que a la solicitud acompañan los documentos que determinan la legalidad con que se ha constituido la Directiva de Patronato de Residencial Los Helechos, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá. **POR TANTO:** Esta Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos de sus miembros, **RESUELVE:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** de legalidad en la Constitución de la Directiva de Patronato de Residencial Los Helechos, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, la cual está integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Félix Manuel Meléndez Ramos, **VICEPRESIDENTE:** Elmer Josías Guzmán Lémuz, **SECRETARIA:** Gelsi Yescenia Ramos Amaya, **TESORERO:** Mario Hernán Quintero Ramos, **FISCAL:** Ruth Yaneth Miranda Novejil, **VOCAL 1:** David Lorenzo Argueta Argueta y **VOCAL 2:** Carlos Alberto Cruz.
- 16.4 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó enviar nota a la Gobernadora Departamental de Intibucá, con el objetivo de **PRONUNCIARNOS** sobre el problema energético que estamos teniendo en el Departamento de Intibucá, para que realice las acciones pertinentes ante la instancia correspondiente para que se busquen soluciones inmediatas a dicha problemática, asimismo solicitar se interpongan los buenos oficios para que la carretera de La Esperanza a Siguatepeque sea reparada o construida en su totalidad, ya que se encuentra en pésimas condiciones.
- 16.5 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, acordó realizar la primera Sesión del mes de noviembre, 2019 el día viernes 15 de noviembre, 2019 y no el 9 de noviembre como estaba planificada.
- 17. CIERRE DE LA SESION.** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 6:30 p.m., firmando para constancia.



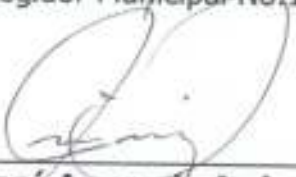
Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

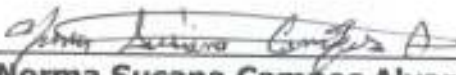
Daisy Carolina Gutiérrez Pineda
Vicealcaldesa Municipal






Manfredó Enrique Villanueva M.
Regidor Municipal No.1


Marciana Abely Cantarero Guifarro
Regidora No.02


José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal No.03


Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4


Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal NO.5


José Ismael Martínez Palma
Regidor Municipal No.6


Cesar Augusto Andrade Lèmus
Regidor Municipal NO.7


Armando Vindeí Meza Sabillón
Regidor Municipal NO.8


Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal No.9


Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal No.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



===== SIGUE ACTA N°. 30 - 2019